



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN LUIS, 01 ABR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 15186/2021 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y EXP-USL: 15178/2021 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, mediante el cual el Dr. Julio Daniel DONDO GAZZANO y el Dr. Federico Martín SERRA proponen la creación del Observatorio de Tecnologías Emergentes; y

CONSIDERADO:

Que la Universidad Nacional de San Luis tiene por fines principales: a) formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación; b) desarrollar el conocimiento científico y técnico con vistas a aumentar la comprensión del Universo y la ubicación de la persona en el mismo y c) difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático.

Que el presente proyecto busca aportar a los fines de nuestra Institución, comprometiéndose a realizar un seguimiento, análisis, evaluación e investigación de las tecnologías de la información y la comunicación emergentes y de la manera en que se las puede incluir dentro de programas, proyectos de investigación y de trabajo de la Universidad.

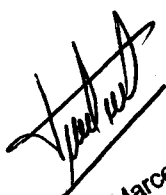
Que el objetivo principal para crear un Observatorio es generar un espacio colectivo, interdisciplinario e intersectorial para la construcción de conocimiento que se constituya en fuente de información pública y sistemática a fin de aportar a la comprensión y transformación de las tecnologías emergentes.

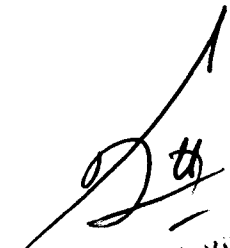
Que el Observatorio de Tecnologías Emergentes permitirá generar informes destinados a ofrecer una evaluación actualizada de las nuevas tecnologías en un lenguaje adecuado para el público no especializado que describa el potencial de las tecnologías emergentes y sus aplicaciones para la solución de problemas.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) consideran una iniciativa muy pertinente y apropiada, ya que el imperativo -del contexto actual- exige no solo ofrecer información actualizada de las tecnologías existentes, sino contribuir a la construcción del conocimiento, redundando en beneficios concretos para nuestra comunidad.

Que la Comisión Asesora de Investigación de la FCFMyN en su sesión del día 23 de febrero de 2022 y la Comisión de Investigación y Posgrado de la FICA en su sesión del día 21 de febrero de 2022 recomiendan la creación del Observatorio de Tecnologías Emergentes.

Corresponde Ordenanza CD-FCFMyN Nº 05 22 CD-FICA Nº 04 22


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL


Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias trataron en sus sesiones de fecha 04 de marzo de 2022 y 10 de marzo de 2022, respectivamente, las presentes actuaciones y resolvieron emitir un dictamen aconsejando aprobar la creación del Observatorio de Tecnologías Emergentes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES Y
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
ORDENAN:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Observatorio de Tecnologías Emergentes dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, según el ANEXO que obra en la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CD-FCFMyN Nº **05 22** CD-FICA Nº **04 22**



Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL



Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-1-

ANEXO

OBSERVATORIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES

ARTÍCULO 1º.- Fundamento de la creación del Observatorio:

El avance incesante de nuevas tecnologías en el campo de las TICs y de los sistemas embebidos y de control, cuyo campo de aplicación se ve cada vez más extendido no solamente a la industria, salud, ocio, etc, sino a todas las situaciones de la vida diaria, requiere de una formación que prepare a nuestros profesionales para descubrir, analizar y entender problemáticas existentes o nuevas y que aún no tienen solución o cuya solución es mejorable, y poder diseñar, usando las tecnologías existentes y las emergentes, soluciones eficientes, escalables y auto sostenibles a estos problemas. Los desafíos tecnológicos actuales requieren de soluciones que engloban aspectos de control, de integración tecnológica, procesamiento de la información y de desarrollo de software, cuyo diseño es un trabajo multidisciplinar que necesita de la integración de estas ramas de conocimiento. Esta propuesta se crea a partir de la existencia del conocimiento construido a partir de las propuestas académicas de grado y de posgrado, de los proyectos de investigación, de los laboratorios existentes en ambas facultades y de percibir la necesidad de integración de conocimientos para, en conjunto, aportar al buen uso de estas tecnologías para el bienestar comunitario. Este Observatorio estará apoyado en tres pilares uno académico y científico (FICA y FCFMyN), un pilar relacionado con el sector socio-productivo e industrial, y uno vinculado con el sector público, de manera de integrar necesidades estratégicas industriales, sociales, programas gubernamentales y los conocimientos impartidos con los grupos de investigación y las capacidades de formación de estas Facultades. A partir de la experiencia y el desarrollo del conocimiento en la industria, la investigación académica, las diferentes problemáticas a resolver, se plantea en este Observatorio la articulación de propuestas de formación donde a partir de un proyecto dado se desarrollarán una serie de capacitaciones orientadas a resolver la problemática planteada. La unión de nuestras capacidades y recursos (nuestros activos) a las necesidades y problemas a resolver es una parte fundamental en la creación de valor para nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º.- Objetivo General: crear un espacio colectivo, interdisciplinario de construcción de conocimiento que se constituya en fuente de información pública y sistemática a fin de aportar a la comprensión en las tecnologías emergentes

ARTÍCULO 3º.- Establecer como fines esenciales:

a) Observar e investigar sobre la evolución y el desarrollo de tecnologías emergentes en campos tales como Sistemas Embebidos, de Control y de las TICs, Sistemas de energía, entre otros.

Corresponde Anexo OCD-FCFMyN N° 05 22 OCD-FICA N° 04 22

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL

Ing. Sergio Luis Ribotta
Decano
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

b) Fomentar el desarrollo de tareas de investigación científica, tecnológica y de desarrollo que integren conocimientos de estas tecnologías emergentes, pero que aún no han sido puestas en conjunto para la solución de problemas específicos.

c) Detectar las necesidades de formación de profesionales en estas nuevas tecnologías emergentes, con una fuerte integración de conocimientos interdisciplinarios para la solución de problemas específicos

d) Interactuar con los distintos actores de la sociedad, gobiernos municipal, provincial, nacional, industria, organismos públicos y privados, centros de investigación, etc., que requieran de los conocimientos que se imparten en esta Universidad para la solución de problemas que comprendan del uso de estas nuevas tecnologías

e) Promover la transferencia tecnológica y la asistencia técnica al medio

f) Convocar a los proyectos de investigación integrantes del observatorio para desarrollar y/o ejecutar planificaciones, estudios y proyectos específicos que le sean requeridos

ARTÍCULO 4º.- Determinar que las acciones desarrolladas por el Observatorio de Tecnologías Emergentes se articulan a partir de dos líneas de acción: a) proyectos de producción de conocimiento, recopilación, relevamiento y sistematización de información enmarcada en los fines propuestos por el Observatorio y b) propuestas de actividades de divulgación: reuniones, conversatorios, presentación de documentos e informes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer un plazo de 90 días para la redacción del reglamento, para establecer su estructura y proponer la coordinación del Observatorio de Tecnologías Emergentes.

Corresponde Anexo OCD-FCFMyN N° 05 22 OCD-FICA N° 04 22

Ing. Sergio Luis Ribotta
Decano
FICA - UNSL

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL